

Informe: Manifestaciones, detenciones y muertes de estudiantes universitarios en protestas de mayo de 2017.

1 CONTEXTO ACTUAL

A partir de las sentencias 155 y 156¹, dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a finales del mes de marzo, las cuales mostraban una ruptura del hilo constitucional en Venezuela, inició una ola de protestas a nivel nacional, exigiendo que se restituyera la democracia en nuestro país.

Las protestas en el país se mantuvieron durante todo el mes de abril, ya para inicios del mes de mayo el Ministerio Público presentó cifras de 35 personas fallecidas y 717 heridas en el marco de las manifestaciones en el país. El primero de mayo el presidente Nicolás Maduro anunció que como parte de sus "atribuciones constitucionales" convocaba al proceso de una Asamblea Nacional Constituyente, es decir, reformar el Estado venezolano, modificar el ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución².

Luego del llamado a la Asamblea Nacional Constituyente Comunal por parte del Presidente venezolano el malestar social fue en aumento y las protestas a nivel nacional se agudizaron. El 04 de mayo, el Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Mayor General Antonio Benavides Torres, informó mediante un comunicado de prensa que, bajo instrucciones precisas del presidente de la República, Nicolás Maduro, en su condición de comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, se realizaría un operativo especial en el marco del "Plan Zamora", para procesar a través de la justicia militar a los detenidos durante las protestas³.

La agudización de las protestas vino acompañada del uso desproporcional e indiscriminado de la fuerza, incluso la utilización de armas de fuego, por parte de los cuerpos de seguridad del Estado venezolano y por la actitud negligente del mismo al permitir los ataques de grupos paramilitares en contra de los manifestantes, ascendiendo drásticamente la cantidad de fallecidos y lesionados.

Otro actuar recurrente por parte de los cuerpos de seguridad del Estado fueron las detenciones arbitrarias, de las cuales las principales víctimas resultaron ser los

¹ El Universal: Sentencias 155 y 156. Disponible en en: <https://goo.gl/La767C>

² El Nacional: Maduro convocó una constituyente comunal. Disponible en: <https://goo.gl/CwoU5c>

³ El Nacional. Plan Zamora por qué detenidos responde ante un tribunal militar. Disponible en: <https://goo.gl/XB2Y71>

miembros de la comunidad académica. En los tres meses de protestas se han producido irrupciones por parte de los mencionados cuerpos dentro de las universidades, vulnerando el principio de la inviolabilidad del recinto universitario. Asimismo, se contabiliza un total de tres profesores (Santiago Guevara -UC- aprehendido febrero 2017; Sergio Contreras -UCAB- detenido el 10/05/2017; y Jorge Enrique Machado -UCV y UCAB- detenido el 19/05/2017), y cientos de estudiantes universitarios detenidos arbitrariamente, la gran mayoría de ellos mientras ejercían su derecho a la manifestación pacífica.

Como último eslabón en esta cadena de acción por parte del Estado, se encuentra la utilización de la justicia militar como herramienta de mitigación de las manifestaciones, ya que bajo el amparo del Plan Zamora, a lo largo y ancho del territorio nacional se han estado presentando ante los tribunales militares a los civiles que han sido detenidos en las manifestaciones, resultando en casi la totalidad de los casos privados de libertad y reclusos en cárceles militares.

2 REGIÓN OCCIDENTAL

2.1 INCIDENTES EN EL ESTADO FALCÓN

Los cuerpos de seguridad del Estado en ejecución del mencionado plan detuvieron a 29 personas, 19 de ellos estudiantes universitarios, durante las protestas realizadas en contra de la iniciativa de la Asamblea Nacional Constituyente Comunal entre los días 05 y 09 del mes de mayo ⁴. Estos manifestantes fueron llevados a la base naval de Punto Fijo y fueron sometidos a la jurisdicción militar, resultando privados de libertad y reclusos en la cárcel militar Ramo Verde.⁵

Por otra parte, el día 09 de mayo los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) realizaron una manifestación en las instalaciones conocidas como el Cubo Azul, la cual terminó con intento de aprehender a los manifestantes y con el uso desproporcional de gases lacrimógenos y perdigones por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), produciéndose una violación de la autonomía universitaria y la inviolabilidad del recinto universitario.⁶

Diputados a la Asamblea Nacional adeptos al oficialismo han tomado parte en la instigación y el sometimiento en contra de las ideas que sustentan este descontento general de la población venezolana. El día 17 de mayo los estudiantes Robert Zambrano

⁴ El Nacional: Manifestaciones contra la constituyente. Disponible en: <https://goo.gl/moCv19>

⁵ El Carabobeño. 19 estudiantes detenidos estudiantes universitarios serán enviados a Ramo Verde. Disponible en: <https://goo.gl/8UApFW> <https://goo.gl/4HTqWJ>

⁶ El Nacional. Violan recinto universitario en Punto Fijo. Disponible en: <https://goo.gl/EbEu4F> <https://goo.gl/ARNBIE>

y Alfonso Chavier de la Universidad Politécnica Territorial Alonso Gamero (UPTAG) denunciaron una agresión realizada por el Diputado de la Asamblea Nacional por el Estado Falcón Jesús Montilla, el cual procedió a golpear en la cara a uno de los estudiantes y ordenar a sus guardaespaldas agredirlos luego de ver como los mencionados estudiantes mostraban en un evento una pancarta con mensajes contra el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente Comunal propuesto por el presidente de la República⁷.

2.2 INCIDENTES EN EL ESTADO LARA

El 04 de mayo el centro de estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre”(UNEXPO) convocaron a una manifestación en los alrededores del campus universitario en rechazo a la Constituyente Popular. Según la jefatura de prensa de la universidad, en la tarde de ese día grupos paraestatales armados trataron de ingresar a los espacios universitarios pero los estudiantes que se encontraban manifestando lo impidieron, posteriormente acudieron funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) a reprimir la manifestación donde resultó detenido el estudiante de Ingeniería Mecánica Alejandro Adarfio Colina⁸.

Por otra parte, el 05 de mayo fueron detenidos en una manifestación en el oeste de la Ciudad de Barquisimeto, Juan Chávez, estudiante de Ingeniería y destacado atleta de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO); y Henri Rodríguez, estudiante de Psicología en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), a quienes les imputaron delitos de instigación para delinquir y uso de sustancias incendiarias⁹.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” fijó posición sobre las detenciones arbitrarias y dictámenes excesivos contra los estudiantes universitarios en el Estado Lara, declarándose en sesión permanente desde el 08 de mayo. Por otra parte, el Consejo Universitario y el Consejo Directivo del Vicerrectorado de Barquisimeto rechazaron las sentencias condenatorias donde se privó de libertad a los estudiantes universitarios Juan Chávez y Alejandro Adarfio, siendo el lugar de reclusión el Centro David Vilorio para el primero y la Cárcel Militar Ramo Verde, ubicada en Los Teques, estado Miranda¹⁰ para el segundo.

⁷ NotiFalcon. Estudiantes de la UPTAG rechazan agresión cometida presuntamente por diputado falconiano. Disponible en: <https://goo.gl/Arjezt>

⁸ La Prensa Lara. Colectivos intenta ingresar a la(UNEXPO). Disponible en: <https://goo.gl/KsuXML>

⁹ La Prensa Lara. Estudiantes detenidos en Barquisimeto. Disponible en: <https://goo.gl/OIJ5CE>

¹⁰ El Impulso. Consejo permanente por detenciones arbitrarias y dictámenes excesivos. Disponible en: <https://goo.gl/lfFII0>

El 08 de mayo fue detenido arbitrariamente en Carora el estudiante de comunicación social de la Universidad del Zulia Jesús Dugarte, el cual según sus familiares fue coaccionado para declarar en un video publicado en la cuenta de twitter de la Guardia Nacional Bolivariana, además de ser agredido física y mentalmente en reiteradas ocasiones¹¹.

El rechazo a la Asamblea Nacional Constituyente continuó durante todo el mes de mayo, el día 23, los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO) convocaron una manifestación en las adyacencias de la universidad, en la cual intervino la Guardia Nacional Bolivariana haciendo un uso desmedido y desproporcional de la fuerza en contra de los estudiantes, algunos de ellos denunciaron el uso de armas de fuego¹². En esta misma tónica, el 29 de mayo en la localidad de Cabudare ocurrió un hecho similar, donde se evidenció el uso desproporcional de la fuerza por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y la tendencia a criminalizar el derecho a la manifestación, resultando 2 personas heridas y 7 detenidas, entre ellas Legna e Ilich Marcano de la Universidad Yacambú¹³.

2.3 INCIDENTES EN EL ESTADO ZULIA

El día 10 de mayo el Cuerpo Bolivariano Policial del Estado Zulia y la Guardia Nacional Bolivariana reprimieron las manifestaciones convocadas por los dirigentes del movimiento estudiantil zuliano y la mesa de la unidad democrática¹⁴. Stiver Pino estudiante de Ciencias Políticas en La Universidad del Zulia y Comunicación Social en la Universidad Rafael Beloso Chacín denunció que al finalizar la manifestación en la sede de los tribunales de Banco Mara la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) empezó a realizar un uso desproporcional de la fuerza hasta el punto que un efectivo de la guardia le disparó a quemarropa una bomba lacrimógena, quedando inconsciente en el acto y posteriormente trasladado a la Clínica Amado, en Maracaibo, Estado Zulia.

En esta misma línea, el día 12 de mayo, los cuerpos policiales del Estado Zulia reprimieron las manifestaciones realizadas en el Conjunto Residencial Torres del Saladillo, resultando detenidos arbitrariamente Cesar González y Luis Saturno, ambos estudiantes de la Facultad Experimental de Artes de La Universidad del Zulia. Posteriormente fueron liberados el día 14 de mayo gracias a las gestiones realizadas por las autoridades de la Universidad del Zulia

¹¹ FUNPAZ. Tweet disponible en: <https://goo.gl/XK4ImX>

¹² El Impulso. Es reprimida protesta universitaria. Disponible en: <https://goo.gl/hHu9Eg>

¹³ Efecto Cocuyo. 7 detenidos y 2 heridos en Lara. Disponible: <https://goo.gl/owfcnM>

¹⁴ Represión en banco mara. Disponible en: <https://goo.gl/eg5XK8>

El 17 de mayo de 2017, fue convocado por el Movimiento Estudiantil Zuliano un Plantón Universitario en las adyacencias de la Universidad Rafael Urdaneta, cuando efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) acudieron al sitio para dispersar la protesta estudiantil, según denunciantes los funcionarios del cuerpo de seguridad disparaban bombas lacrimógenas a quemarropa. Dos estudiantes de la Universidad Rafael Urdaneta fueron aprehendidos en ese momento: Zara Elena Sánchez, de 18 años, cursante de Psicología, y Germán Plaza Rodríguez, cursante de Derecho. Al momento de la aprehensión los jóvenes fueron trasladados al comando de la GNB, ubicado en La Ciega, donde permanecieron cinco horas¹⁵.

Partidos Políticos junto con la Sociedad Civil y el Movimiento Estudiantil Zuliano convocaron a una marcha el 18 de mayo hacia la barraca para solicitar el cese a la represión por parte de la GNB en contra de manifestaciones pacíficas, tal manifestación fue reprimida por la GNB resultando detenidos 12 estudiantes de Agronomía de la Universidad del Zulia, los cuales fueron trasladados al Core 3 donde permanecieron detenidos por 7 horas¹⁶. Ese mismo día, en una concentración en la Ciudad de Maracaibo fue arrollado Paul Moreno Camacho estudiante de Medicina de la Universidad del Zulia y miembro del equipo de primeros auxilios de la Cruz Verde¹⁷. El estudiante fue trasladado sin signos vitales al Hospital Adolfo Pons, presentó fractura craneal, en sus costillas y fémur. Moreno se encontraba sentado en la acera, cuando fue embestido por una camioneta Hilux de placa verde¹⁸.

Por otra parte, el 19 de mayo fueron detenidos dos estudiantes de odontología de la Universidad del Zulia cuando se dirigían al Homenaje de Paul Moreno en la sede rectoral de la Universidad, dicha aprehensión fue realizada por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana, los jóvenes estuvieron detenidos por más de 5 horas en el Destacamento 11 de la GNB en Maracaibo¹⁹. Uno de ellos fue identificado como Rubén Mavarez.

Por último, el 24 de mayo, se llevó a cabo una protesta en el Conjunto Residencial Torres del Saladillo, donde funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana haciendo uso indiscriminado de la fuerza pública en el control de las manifestaciones hirieron de muerte al joven Adrián José Duque Bravo siendo trasladado al Hospital Chiquinquirá, donde ingresó sin signos vitales. Los médicos señalaron existencia de impacto de bala en

¹⁵ La Verdad. Guardia Nacional reprime a estudiantes de la Universidad Rafael Urdaneta. Disponible en: <https://goo.gl/6VIUU>

¹⁶ Agencia de Noticias LUZ. Detenidos 12 estudiantes de agronomía. Disponible en: <https://goo.gl/sFi9Gf>

¹⁷ Iniciativa de la Universidad Central de Venezuela en forma de Brigada de atención Médica En el estado Zulia es un movimiento que funciona dentro de la Universidad del Zulia, esperando por estatus legal.

¹⁸ Panorama. Es arrollado estudiante de Medicina de la Universidad del Zulia. Disponible en: <https://goo.gl/imWDms>

¹⁹ Versión final. Detenidos estudiantes de odontología de LUZ. Disponible en: <https://goo.gl/O0mcDS>

el intercostal izquierdo y hallaron trozos de metra en su abdomen. Adrián Duque había egresado meses atrás de la Universidad José Gregorio Hernández²⁰.

3 REGIÓN ANDINA

3.1 INCIDENTES EN EL ESTADO TÁCHIRA

El 19 de mayo en horas de la madrugada, falleció Daniel Rodríguez, de 18 años, estudiante de Derecho de la Universidad Católica del Táchira (Ucat). Según informes de lugareños de Santa Ana del Táchira, el joven fue herido de bala en la cabeza por presuntos miembros de un colectivo, cuando manifestaba la noche de ese jueves, 18 de mayo.

El Ministerio Público informó que ya designó al Fiscal 4 del estado Táchira para iniciar las investigaciones de rigor sobre la muerte del joven estudiante de Derecho, Daniel Rodríguez²¹, se desconoce avance sobre el caso.

3.2 INCIDENTES EN EL ESTADO MÉRIDA

3.2.1 Detención de líder estudiantil Carlos Ramírez “Pancho”

El estudiante de la escuela de derecho de la Universidad de Los Andes (ULA), Carlos Ramírez, mejor conocido como Pancho, también líder del movimiento estudiantil Trece de Marzo, fue detenido en horas de la mañana del 15 de mayo por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana, cuando se disponía a participar en la protesta “El Plantón” en la Avenida Las Américas con cruce al viaducto Campo Elías de la ciudad de Mérida.

A las 9:30 am los abogados del Foro Penal Venezolano y familiares denunciaron que no se les permitió tener algún tipo de contacto con el dirigente estudiantil Carlos Ramírez cuando fue ingresado a la sede de la GNB en la Urbanización La Mata de la ciudad de Mérida.

El coordinador del Foro Penal Venezolano capítulo Mérida, Fernando Cermeño, informó cerca de las 10:20 am que los abogados del Foro Penal no se le había permitido el acceso al equipo jurídico para constatar el estado de salud e integridad física del estudiante²².

²⁰ Panorama. Muere joven a manos de la GNB en las Torres del Saladillo. Disponible en: <https://goo.gl/DCKsv3>

²¹ Efecto Cocuyo. Fallece estudiante d ela UCAT durante protesta en Santa Ana del Táchira. Disponible en: <https://goo.gl/jf9RRH>

²² Comunicación Continua. Detuvieron al dirigente estudiantil del Movimiento 13 ULA Carlos Ramírez. Disponible en: <https://goo.gl/SbU5tr>

Según las declaraciones de Óscar Aponte, Jefe del Gabinete de Seguridad y Paz, fue detenido por portar explosivos. Además, también señaló que sería investigado por su presunta participación en los lesionados y homicidios ocurridos durante las protestas en la región.

La reacción de la comunidad universitaria no se hizo esperar. El Consejo Universitario de la ULA emitió un comunicado²³ exigiendo la libertad del estudiante. Así como las distintas autoridades²⁴ y líderes estudiantiles alzaron su voz para exigir que Pancho sea liberado.

3.2.1.1 Juicio militar contra estudiante Carlos Ramírez

El secretario de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Los Andes (ULA), Eloi Araujo, rechazó contundentemente, en nombre de la dirigencia estudiantil ulandina, el juicio militar celebrado contra su compañero Carlos Ramírez, conocido popularmente como “Pancho”, quien fue detenido este lunes 15 en la ciudad de Mérida y enfrentó, este miércoles 17 la audiencia de presentación juicio en la ciudad de Barquisimeto, en el cual se le imputó los delitos de rebelión y ultraje a centinela, en tribunales militares, juicio que es rechazado categóricamente por el pueblo venezolano y por los líderes estudiantiles, pues se niegan a la militarización de la justicia, de las instituciones y del país.

Eloi Araujo señaló que esta injusticia cometida por el régimen contra “Pancho” exacerba más el estado de ánimo de la sociedad civil y los hace mantenerse en las calles para seguir en protesta pacífica pero con mayor contundencia, con el fin de defender la democracia y la libertad de los venezolanos²⁵.

A Ramírez le imputaron los delitos de rebelión y ultraje a centinela, fue privado de libertad la noche de este miércoles 17 de mayo y como sitio de reclusión le fue asignada la cárcel “26 de julio” en el estado Guárico. Abraham Cantillo, abogado, integrante del Foro Penal Venezolano, capítulo Lara, asistió al estudiante e informó que los delitos que le imputaron a Carlos Ramírez presentan incongruencia, pues detalló que el referido a rebelión es más específico, por lo que considera que debieron existir otros elementos que no se presentaron como elementos probatorios. Una vez imputados los delitos y según el Código Penal en su artículo 143, Carlos Ramírez deberá pagar entre 12 a 14 años de

²³ Prensa ULA. Comunicado del SU frente a la detención del Br. Carlos Ramírez. Disponible en: <https://goo.gl/PnVkMY> - <https://goo.gl/157Qf8>

²⁴ Prensa ULA. Autoridades de la ULA rechazaron detención arbitraria de Carlos Ramírez. Disponible en: <https://goo.gl/isQ9PU> - <https://goo.gl/r4w7GJ>

²⁵ Prensa ULA. Dirigencia estudiantil rechaza contundente juicio contra su compañero Carlos Ramírez. Disponible en: <https://goo.gl/6qKfOa>

prisión por el delito de rebelión y entre 14 a 20 años de presidio por ataque a centinela, según el Código de Justicia Militar. Cantillo mostró su preocupación por el centro de reclusión al que trasladarán a Carlos Ramírez y dijo no entender la razón por la cual no es llevado a uno de carácter militar, toda vez que fue juzgado en un tribunal de esa naturaleza²⁶.

El Foro Penal Venezolano informó que la justificación para la actuación judicial militar por parte de la jueza Militar de Control en Lara, es que es un mismo Circuito Judicial Penal Militar. La jueza que conoció de la audiencia penal militar es la Mayor Fanny Margarita Guerrero Márquez y la misma fue trasladada hasta Barquisimeto en una avioneta de la GNB. Tras los delitos imputados a Carlos Ramírez, el Foro Penal Venezolano aseguró que ejercerá los recursos jurídicos pertinentes para impugnar el fallo, por las múltiples vulneraciones constitucionales y legales, violaciones a derechos y garantías consagradas en la Constitución nacional y en el Código Orgánico Procesal Penal²⁷.

3.2.1.2 Situación actual.

Según fuentes contactadas por el equipo de investigación de Aula abierta Venezuela, Carlos Ramírez no ha sido trasladado a la cárcel 26 de julio, se encuentra recluido en un centro de detención en el estado Lara. No le han permitido contacto con sus familiares ni abogados. Además de eso se ha denunciado que ha sido víctima de malos tratos, crueles y degradantes como estar varios días sin alimentación adecuada, esposado a una silla por días con una capucha negra en la cabeza²⁸.

3.2.2 Uso desmedido de la fuerza

El 8 de mayo de 2017, tras intensa represión policial de manifestaciones espontáneas en Mérida, Venezuela, hubo innumerables heridos por perdigones y balas; ataques militares con gases a más de 7 zonas residenciales durante horas de la noche. Igualmente hubo secuestro de manifestantes, sin distinción de edad, por parte de colectivos armados y posterior retención ilegal en sede de la Gobernación y abuso a su integridad física y psicológica mientras permanecían incomunicados^{29 30}.

²⁶ El Universal. Privado de libertad estudiante de la ULA por un tribunal militar. Disponible en: <https://goo.gl/RpESEo>

²⁷ Analítica.com. Luego de pasar por tribunal militar estudiante de la ULA va a cárcel 26 de julio. Disponible en: <https://goo.gl/075qfl>

²⁸ Esta información fue recabada por el equipo de investigación de Aula Abierta Venezuela al cierre de mayo 2017. Para el momento de edición final de este informe, (08 de junio) aún se desconocía las condiciones de salud de Carlos Ramírez.

²⁹ Observatorio de Derechos Humanos de la ULA. Directo al rostro, directo a los ojos. Agresiones policiales durante las protestas en Mérida el 8 de mayo de 2017. Disponible en: <https://goo.gl/sJWS3T>

Personas que ingresaron a centros de salud presentaban heridas de más o menos gravedad por armas de fuego y objetos contundentes en cráneo, brazos, tórax y órbitas oculares. Además otro número elevado de personas, tal vez más de 50 fueron atendidas por asfixia debida a gases lacrimógenos y trastornos nerviosos y de conversión, sin contar los heridos que han sido atendidos privadamente.

Es alarmante constatar que se consolida un patrón policial de disparar al rostro, a los ojos, produciendo heridas que ameritan intervención quirúrgica y que han ocasionado, en algunos casos daños graves e irreversibles. En el caso de las mujeres, la práctica parece ser disparar a corta distancia hacia los senos ocasionando heridas profundas que involucrarían además violencia de género.

Cabe señalar que la práctica policial de atacar a la cabeza y al rostro revela la intención de herir en la parte más vital y vulnerable de todo ser humano, ello con el objeto de lesionar directamente la vida de quien manifiesta. Estas prácticas constituyen graves violaciones a los derechos humanos y son legal y éticamente reprobables³¹.

4 REGIÓN CENTRAL

4.1 INCIDENTES EN LA REGIÓN CENTRAL

El 02 de mayo de 2017, un grupo de estudiantes protestaba en las afueras de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela-sede de Maracay, Estado Aragua, debido al llamado del presidente Nicolás Maduro de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente. En horas de la mañana, un grupo de civiles armados³² entre 15 y 20 motorizados³³ persiguieron a los estudiantes, efectuando disparos al aire, los estudiantes corrieron y se resguardaron en el recinto universitario³⁴, los sujetos armados ingresaron de forma violenta al campus universitario, amedrentando a profesores y estudiantes que se encontraban en el lugar y destruyendo las instalaciones.

³⁰ Aula Abierta Venezuela. Más de 40 afectados por gases lacrimogenos y perdigones en Mérida el 8 de mayo. Disponible en: <https://goo.gl/g18hVf>

³¹ Prensa ULA. Enuncian que represión policial en Mérida apunta directo al rostro y seno de mujeres. Disponible en: <https://goo.gl/oiZ7Be>

³² Colectivos armados ingresaron al campus de la UCV Maracay Disponible en: <https://goo.gl/NLPbBB>

³³ Colectivos irrumpieron el UCV Maracay. Disponible en: <https://goo.gl/l71ATO>

³⁴ El presidente del Centro de Estudiantes de la facultad de Agronomía, Juan Rodríguez relato que los miembros de la comunidad académica, se resguardaron en las oficinas, por temor a la situación, "Iban dos por moto y llevaban una gorra con una estrella. No puedo decir que sean colectivos o policías vestidos de civiles; lo cierto es que entraron a perseguir a los estudiantes".

4.1.1 Prácticas de intimidación contra la comunidad académica

- **Agresiones físicas:** Los estudiantes alcanzados por los motorizados que ingresaron al campus universitario fueron golpeados por los desconocidos, otros jóvenes sufrieron heridas al correr y caerse, otros al esconderse debajo de vehículos y saltar paredes.
- **Robo a mano armada:** tomando en consideración que los autores de este delito utilizaron violencia y afeción física contra estudiantes, señalamos la situación la calificamos como robo a mano armada, los sujetos desconocidos con arma en mano golpearon a 4 estudiantes en el área de postgrado, le robaron sus teléfonos celulares, dejándolos tirados en el piso.

4.1.2 Ataques intimidatorios secuestro

El joven Angelo Zerpa, estudiante del Instituto Universitario Juan Pablo Pérez Alfonzo IUTEPAL, Sede Maracay, ubicado frente a la facultad de agronomía de la UCV, participaba en la protesta cuando fue interceptado por los motorizados, quienes lo golpearon salvajemente y luego se lo llevaron fuera del campus universitario.

Kenny González, estudiante de la Facultad de Agronomía, fue golpeado y posteriormente se lo llevaron los motorizados fuera del campus universitario. Los motorizados dejaron a los dos estudiantes en la sede de la PNB, ubicada en el sector El Limón. Por tres horas los jóvenes estuvieron retenidos en la PNB, siendo liberados en horas de la tarde del mismo 02 de mayo.

4.2 REPRESIÓN Y RESTRICCIONES AL DERECHOS A MANIFESTAR CONTRA ESTUDIANTES DE LA UCV

El jueves 04 de mayo de 2017 los estudiantes de la Universidad Central de Venezuela UCV, realizaron una asamblea de estudiantes de distintas facultades, para analizar la situación del país y organizar actividades de protestas, luego de considerar que durante el mes de abril de 2017, las manifestaciones y movilizaciones efectuadas en varias zonas de la capital venezolana, han estado marcadas por la participación de un número importante de estudiantes universitarios en diversas zonas de la ciudad de Caracas.

Por otra parte, 14 heridos fue el resultado de la represión³⁵, los afectados presentaron quemaduras y heridas de perdigones, y algunos tuvieron que ser trasladados a centros de salud, tal como lo informó Rosario Alanis, Capitana del Cuerpo de Bomberos de la UCV. El uso desproporcionado, desmedido y arbitrario de bombas lacrimógenas, contra

³⁵ 14 heridos fueron atendidos tras represión en la UCV. Disponible en: <https://goo.gl/Y42nCc>

estudiantes dentro del campus universitario se pudo evidenciar, con la presencia de más de 200 cartuchos de bombas detonadas encontradas en las inmediaciones del jardín Botánico de Caracas, adyacentes al lugar de la represión.

4.2.1 Responsables por acción u omisión contra el derecho a la protesta

Durante el contexto de las manifestaciones, queda en evidencia la responsabilidad por acción u omisión, en el uso desproporcionado de la fuerza en el control de las manifestaciones, así como el uso de sustancias tóxicas por efectivos de seguridad del Estado GBN, PNB y SEBIN. Estos cuerpos de seguridad, utilizan vehículos blindados conocidos como “ballenas” y “tanquetas” equipadas con cabina blindada, así como los vidrios de las puertas y el parabrisas, el frente y los laterales están protegidos por una malla metálica. En la parte frontal, donde va el parachoques tiene una reja metálica que es utilizada para impedir el paso de los manifestantes. Estos vehículos, impiden el derecho a manifestar de los estudiantes universitarios, de autoridades universitarias y profesores³⁶, cuando los estudiantes intentan salir de sus universidades, y se encuentran con fuerte despliegue de funcionarios que impidieron su derecho a manifestar. Siendo posteriormente reprimidos en sus propias casas de estudios disparando, bombas lacrimógenas y perdigones contra el cuerpo de los manifestantes.

4.3 MUERTES VIOLENTA EN PROTESTAS EN LA REGIÓN CENTRAL

El martes 16 de mayo, murió Diego Fernando Arellano Figueredo³⁷, de 31 años de edad, biólogo y miembro de la Facultad de Farmacia, de la Universidad Central de Venezuela (UCV), y Herpetólogo de especialidad, tras recibir un impacto de bala en el tórax.

Funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) reprimieron las manifestaciones en San Antonio de Los Altos, estado Miranda. Arellano cayó herido a las 10 de la mañana, en la redoma de San Antonio de los Altos, fue trasladado a la Policlínica Parque El Retiro tras recibir el disparo, a las 12:30 de la tarde se dio a conocer su muerte³⁸. El Ministerio Público comisionó al fiscal 1° del estado Miranda, Marlon Mora, para coordinar las actuaciones que realizan los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), a fin de determinar las responsabilidades penales correspondientes, a la fecha no existe pronunciamiento oficial ni responsables.

³⁶ Funcionarios dispersaron manifestación de estudiantes de la UCV Disponible en: <https://goo.gl/OkOQVn>

³⁷ Investigarán muerte de Diego Arellano en San Antonio de Los Altos Disponible en: <https://goo.gl/bm1tYo>

³⁸ El joven Arellano, es la tercera víctima fatal que cae en Altos Mirandinos y se suma a la lista de fallecidos durante las protestas.

4.3.1 Restricciones al derecho la protesta en otras casas de estudio superior en la región central

Los estudiantes de la Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR), ubicada al oeste de la ciudad de Caracas, a 200 metros del Tribunal Supremo de Justicia, fueron rápidamente dispersados con bombas lacrimógenas y perdigones, cuando los jóvenes se concentraban en los accesos a la avenida Boyacá (Cota Mil) como señal de protesta contra el presidente Nicolás Maduro.

Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar (USB), al este de la ciudad de Caracas en el sector Sartenejas del estado Miranda, también realizó una asamblea estudiantil y se dispusieron a marchar cuando les fue impedida la salida de la casa de estudios superior por piquetes de la Policía Nacional Bolivariana PNB.

El miércoles 17 de mayo de 2017, en horas de la tarde estudiantes del Instituto Pedagógico de Maracay “Rafael Alberto Escobar Lara”, ubicado en la Avenida las Delicias, en Maracay estado Aragua, los estudiantes se organizaban para protestar pacíficamente en las inmediaciones del campus universitario³⁹. La GNB se presentó en el lugar y reprimió de manera desmedida dicha protesta con armas de fuego, dejando el saldo de 6 estudiantes heridos, cuyos nombres son: Ángel Barrido, Igor Mesa, Javier Mujica, Daniel Fragosa, Andru Rodríguez y Abraham Colmenares). Afirmaron los dirigentes estudiantiles que estos grupos pueden ser calificados de escuadrones de la muerte⁴⁰.

4.4 DETENCIÓN ARBITRARIA Y APLICACIÓN DE JUSTICIA MILITAR A CIVILES

4.4.1 Caso: Profesor Sergio Contreras, de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)⁴¹.

Detenido el martes 10 de mayo de 2017, por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana, mientras manifestaba en la zona La Candelaria, parroquia San Bernardino en la ciudad de Caracas, uno de los puntos de concentración fijados por la oposición venezolana previos a la movilización hacia el Tribunal Supremo de Justicia, en rechazo al llamado del presidente Nicolás Maduro a una constituyente.

El profesor Contreras⁴², fue "ruleteado por tres cuerpos de seguridad": PNB,



Foto 1 Momento de la detención del profesor Contreras por parte de la PNB el 10/05/2017.

³⁹ Estudiantes de la UpeL repudian la represión desmedida de

⁴⁰ GNB hirió a seis estudiantes de la UPEL en Maracay Dispon

⁴¹ Detenido profesor de la UCAB. Disponible en: <https://goo.s>

SEBINy luego fue llevado a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). El día 11 de mayo se confirmó que el profesor Contreras se encuentra recluido en la DGCIM⁴³, tal como lo dio a conocer su abogada Lilia Camejo.

Al ser detenido el profesor Contreras, fue sujetado por varios funcionarios de la PNB, y fue rociado con gas pimienta directamente al rostro, lo golpearon y se lo llevaron detenido⁴⁴.

4.4.1.1 Criminalización y aplicación de justicia militar.

El profesor Sergio Contreras fue presentado ante un tribunal militar, la audiencia se realizó el viernes 12 de mayo de 2017, a las 7:30 pm y culminó a la 1:30 de la madrugada del sábado 13 de mayo. Los delitos que le imputaron fueron traición a la patria, rebelión y sustracción de elementos de la Fuerza Armada⁴⁵. La Juez que le dictó la privativa de libertad a Sergio Contreras fue la Mayor (Ej) Claudia Pérez, indicando como lugar de reclusión la cárcel militar de Ramo Verde, ubicada en Los Teques estado Miranda, es una cárcel de condiciones especiales y estrictas medidas de seguridad para los reclusos, reservada específicamente para militares. La Fiscalía no ha tenido acceso a este caso porque está en manos de la jurisdicción militar "y el procedimiento es distinto", así lo indicó su abogada Lilia Camejo.

4.4.2 Caso: Profesor Jorge Enrique Machado Jiménez, de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)

La noche del viernes 19 de mayo fue detenido el profesor de filosofía política Jorge Machado, fue interceptado en la Avenida Boyaca, en la ciudad de Caracas por una delegación policial no identificada. Siendo detenido de forma arbitraria, abrupta e ilegal sin el cumplimiento del debido proceso. El profesor Machado fue trasladado a la sede del SEBIN, impidiéndole todo tipo de asistencia por parte de los abogados quedando aislado durante toda la noche del viernes día de su detención. El domingo 21 de mayo, fue fijada una audiencia ante tribunales militares en horas de la mañana, la misma nunca fue realizada, siendo retrasada hasta horas de la madrugada del lunes 22 de mayo, donde fue acusado por delitos de traición a la patria e incitación a la rebelión.

⁴² El Profesor Contreras también labora como director de redes sociales en el diario El Nuevo País y la revista Zeta , también, es profesor en el IESA.

⁴³ Dirigente de VP Sergio Contreras se encuentra recluido en la DGCIM. Disponible en: <https://goo.gl/h96Y6E>

⁴⁴ Detenido profesor en protesta Disponible en: <https://goo.gl/yPO1kM>

⁴⁵ Profesor Sergio Contreras fue presentado ante tribunales militares y enviado a Ramo Verde Disponible en: <https://goo.gl/T8fl7t>

La detención arbitraria del profesor Jorge Enrique Machado Jiménez, se convierte en el tercer profesor universitario detenido de forma arbitraria, durante los meses de protesta en Venezuela⁴⁶, por expresar sus opiniones, libertades y derechos inherentes a los miembros de la comunidad académica en el cumplimiento de sus libertades en el campo de la educación superior. Cabe destacar que el primer profesor detenido fue Santiago Guevara, de la Universidad de Carabobo (UC), quien fue privado de libertad el pasado 21 de febrero de 2017 por autoridades de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, se convirtió en el primer caso de un académico sometido a la justicia militar, imputándole los delitos de traición a la patria e instigación a la rebelión, delitos graves contemplados en el Código Penal como delitos contra la independencia y seguridad de la nación. El profesor Guevara lleva tres meses privados de libertad, sin conocerse su estado salud tanto físico como emocional, en la Dirección General de Contrainteligencia Militar, en Caracas.

4.5 AGRESIONES CONTRA MANIFESTANTES

El martes 09 de mayo de 2017, durante el desarrollo de la protesta en la que participaba un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG) Núcleo Calabozo, estado Guárico, en la entrada de la ciudad de Calabozo, municipio Francisco de Miranda, en el marco de las protestas que se vienen desarrollando en toda Venezuela⁴⁷. Una de las víctimas de agresiones durante la protesta, fue Aliz Oriana Whasquier Alvarez de 24 años de edad, estudiante del cuarto año de Medicina⁴⁸, en la Universidad de Carabobo, participaba en una protesta junto a otros estudiantes de la UNERG, cuando un vehículo oficial del Estado venezolano, perteneciente al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, arrolló a la joven⁴⁹, cuando el chofer habría acelerado pasándole el vehículo encima a los protestantes. Los demás lograron apartarse, sin embargo la joven estudiante fue golpeada, cayendo al suelo debajo de la camioneta y golpeándose contra el asfalto. La joven estudiante presentó traumatismo craneoencefálico severo, pérdida del cuero cabelludo y quemaduras por abrasión, su estado de salud es delicado, y ameritó ser trasladada al hospital Israel Ranuárez Balza, ubicado en San Juan de los morros, capital del estado Guárico, a unos 45 minutos de la población de Calabozo, lugar del hecho.

Por su parte Carlos Rotondaro, presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), se pronunció a través de su cuenta Twitter que ha dado instrucciones para brindar total apoyo en la atención médica requerida por Whasdkier, y ordenó

⁴⁶ Ya son 3 los profesores universitarios juzgados en tribunales militares Disponible en: <https://goo.gl/CXW9y4>

⁴⁷ Camioneta del IVSS atropelló a una manifestante en Calabozo Disponible en: <https://goo.gl/ioSWvx>

⁴⁸ Atropellaron a estudiante de medicina durante una manifestación en Guárico Disponible en: <https://goo.gl/oR0X14>

⁴⁹ Atropellaron con camioneta del IVSS a joven que protestaba en Calabozo este #9M. Disponible en: <https://goo.gl/oR0X14>

facilitar todas las investigaciones de rigor⁵⁰, donde un vehículo del ente a su cargo arrolló a la joven estudiante de la Universidad de Carabobo.

5 REGIÓN ORIENTAL

5.1 INCIDENTES EN EL ESTADO BOLÍVAR

5.1.1 Detenciones de estudiantes y profesores

En Ciudad Guayana, el 03 de mayo de 2017, desde tempranas horas de la mañana funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) militarizaron el punto de llegada de la movilización opositora. En ese contexto, la GNB aprehendió al estudiante de la UDO Ciro Barrientos, además dirigente juvenil de Primero Justicia, hecho ocurrido durante una manifestación en la Universidad de Oriente, ubicada en Ciudad Bolívar⁵¹. Esta manifestación se desplegó en medio de una fuerte represión con gases lacrimógenos. Los funcionarios ingresaron en la Escuela de Medicina de la institución, donde lanzaron bombas lacrimógenas, violentando la autonomía universitaria.

Por otra parte, la mañana del 16 de mayo, la autonomía universitaria del campus universitario de la UCAB- Guayana fue quebrantada por efectivos de la Guardia Nacional quienes irrumpieron en sus instalaciones para detener ilegalmente al estudiante de Comunicación Social, Nelson Nava (de 22 años) y al profesor de la misma escuela, Marcos Valverde. Así mismo hubo detonaciones de bombas lacrimógenas hacia el interior del recinto, se presentó un forcejeo entre encargados de la seguridad del Campus y efectivos de la GNB quienes prácticamente le arrebataron al estudiante, ante la situación, el profesor Valverde se acercó para mediar con los efectivos, pero fue obligado a entrar en la tanqueta, “Como me rehusé, entonces comenzó el forcejeo, me tiraron al suelo y luego me metieron en la tanqueta”⁵², señaló el profesor. Valverde fue liberado horas después y Nelson Nava presentado ante el tribunal Quinto de Control de Puerto Ordaz, a cargo de la jueza Alcira Cordero, liberado con medidas sustitutivas de acuerdo con los ordinales 8vo y 9no del Código Orgánico Procesal Penal, artículo 242, siendo estas caución económica de dos fiadores con salario mínimo y atención al llamado del Tribunal; aunque fue reconocido por efectivos que en el momento de la detención el estudiante no estaba participando en ninguna manifestación y se encontraba dentro de las instalaciones universitarias, de donde fue sustraído violentamente. Casi de manera espontánea, los profesores realizaron aula de calle y

⁵⁰ Presidente del IVSS se pronunció sobre arrollamiento de joven en Calabozo. Disponible en: <https://goo.gl/8FCYhL>

⁵¹ El Nacional. Denuncian detención de estudiante de la UDO en ciudad Bolívar. Disponible en: <https://goo.gl/IIjtZ6>

⁵² El Nacional. Comunicado de la UCAB ante violación del recinto universitario. Disponible en: <https://goo.gl/hIjBzN>

manifestación de las togas, donde expusieron lo improcedente e inconstitucional de la constituyente convocada por el presidente de la República.

El 25 de mayo, la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcm), el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) y la Guardia Nacional (GN) perpetraron allanamientos arbitrarios en residencias Villa Latina y Los Olivos, de Puerto Ordaz.

En la irrupción violenta, además de generar destrozos en áreas comunes, apartamentos, y causar terror en los vecinos de esa comunidad por más de tres horas de ataques continuos en el interior de los edificios, afectando directamente a la torre D, fueron detenidos Roger Lizardi (23) y Manuel Tepedino (25), estudiantes de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) Guayana, junto al estudiante Fabio Ibarra (17)⁵³. El menor de edad fue liberado la mañana del viernes 26 de mayo. Los otros dos jóvenes quedaron detenidos en el Destacamento 625 de la GN y fueron puestos a la orden del Ministerio Público.

5.1.2 Muerte del estudiante de enfermería Augusto Pugas

El diputado a la Asamblea Nacional, José Manuel Olivares, informó este miércoles 24 de mayo la muerte del estudiante de enfermería Augusto Pugas, tras recibir un impacto de bala en la cabeza durante las protestas en el estado Bolívar. “Acaba de fallecer Augusto Puga, otro joven que asesina la dictadura. Basta de matarnos el futuro. Acompañamos a su familia en este dolor”, dijo el parlamentario en su cuenta de Twitter @joseolivaresm⁵⁴.

Puga era intervenido quirúrgicamente tras el hecho. Según el diputado Tony Geara, el estudiante se encontraba en el decanato de la UDO bolívar cuando fue alcanzado por el proyectil. La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, dio a conocer al país un balance de las actuaciones del Ministerio Público ante “la escalada de violencia” y citó el caso del estudiante Juan Pernalet, quien murió como consecuencia del impacto de bomba lacrimógena en el tórax, y no por un arma de fuego. Augusto Puga se convierte en la víctima 56 durante las protestas en el país contra el gobierno del presidente Nicolás Maduro.

⁵³ Correo del Caroní. GNB reincide contra vecinos de Los Mangos y Los Olivos al lanzar gases lacrimógenos a viviendas. Disponible en: <https://goo.gl/Fhqk4r>

⁵⁴ Panorama. Falleció Augusto Pugas tras recibir disparo en la cabeza en Bolívar. Disponible en: <https://goo.gl/c0DPxq>

5.2 INCIDENTES EN LOS ESTADOS ANZOÁTEGUI Y SUCRE

5.2.1 Anzoátegui

Estudiantes de la Universidad de Oriente fueron agredidos por presuntos colectivos cuando se encontraban protestando este miércoles en la mañana en los accesos a esa casa de estudios, denunció el diputado Armando Armas⁵⁵. “El gobernador fraudulento de Anzoátegui, Nelson Moreno, mandó a paramilitares a atacar a estudiantes dentro de la UDO”, escribió Armas en su cuenta de Twitter. El hecho también fue repudiado por el partido Vente Venezuela, que rechazó que se agrediera a integrantes del movimiento estudiantil cuando se dirigían hacia las inmediaciones del distribuidor Fabricio Ojeda para participar en una protesta que tiene como objetivo mostrar su desacuerdo con el gobierno de Nicolás Maduro.

5.2.2 Sucre

Colectivos armados y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) entraron a las instalaciones de la Universidad de Oriente (UDO) el 18 de mayo de 2017 en Cumaná, estado Sucre, y arremetieron contra los estudiantes. Los civiles armados dispararon a quemarropa en contra de los ciudadanos. Usuarios en Twitter indicaron que luego de ser agredidos, fueron detenidos por los militares. Algunos estudiantes se mantienen escondidos para resguardar su seguridad. El hecho ocurrió en la Escuela de Ciencias Sociales de dicha casa de estudio⁵⁶.

6 PATRONES IDENTIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES

6.1 REINCIDENCIA EN LOS PATRONES IDENTIFICADOS EN ABRIL, 2017.

Luego de analizar el actuar de los cuerpos de seguridad del Estado, conjuntamente con civiles se corrobora el patrón identificado por Aula Abierta Venezuela en Abril de 2017 donde existe una

- Acelerada y creciente criminalización de la protesta.
- Abuso por parte de los efectivos de los cuerpos de seguridad en control de las manifestaciones pacíficas.

⁵⁵ El Nacional. Denuncian que colectivos agredieron a estudiantes de la UDO. Disponible en: <https://goo.gl/WEzbdd>

⁵⁶ El Nacional. GNB y colectivos armados agredieron a estudiantes en la UDO. Disponible en: <https://goo.gl/CL8ffj> - <https://goo.gl/CSJDHH>

- Inacción de los organismos del Estado (aquí hubo un cambio en cuanto a la posición del Ministerio Público).
- Actuar de civiles armados en conjunto con las fuerzas de seguridad.

Además se evidencia un incremento del sometimiento de civiles a la jurisdicción militar, por lo que representa ahora un nuevo patrón, a pesar que ya habían casos se ha convertido en una práctica recurrente para mitigar la acción de protesta.

6.2 CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA Y APLICACIÓN DE JUSTICIA MILITAR CONTRA UNIVERSITARIOS

El proceso de criminalización en contra de miembros de la comunidad académica, estudiantes y profesores universitarios, llegó a un grado superior con el uso de la justicia militar. Ya no basta al gobierno someter y reprimir a miembros de la comunidad académica con el uso excesivo de la fuerza, sino que también los criminaliza por sus opiniones y discrimina de forma sistémica en actos frecuentes de abuso de poder y sometimiento a la justicia militar, para privar de libertad a profesores y estudiantes por el solo hecho de reclamar derechos y manifestar sus opiniones independientes a las del gobierno nacional.

6.2.1 Aplicación de justicia militar contra civiles

Los tratados en materia de derechos humanos, suscritos por Venezuela, establece el juez natural, que es el derecho de toda persona a ser juzgado por sus pares o iguales, es por ello que un civil no puede ser juzgado por militares, ya que estos no son “pares” de los civiles, por tal razón juzgar a un civil por tribunales militares viola el derecho humano al juez natural. El artículo 23 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), los tratados internacionales tiene rango constitucional y por ello prevalecen sobre cualquier Ley. Sin embargo, el Código Orgánico de Justicia Militar debe apegarse e interpretarse en defensa de los derechos humanos, impidiendo que civiles sean juzgados por militares. La CRRBV, reconoce el derecho al juez natural en su artículo 49, “El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas; en consecuencia”:

En el numeral 4

“Toda persona tiene derecho a ser juzgada por sus jueces naturales en las jurisdicciones ordinarias o especiales, con las garantías establecidas en esta Constitución y en la ley. Ninguna persona podrá ser sometida a juicio sin conocer la identidad de quien la juzga, ni podrá ser procesada por tribunales de excepción o por comisiones creadas para tal efecto”.

En los tres casos la aplicación de la justicia militar contra profesores universitarios Santiago Guevara Universidad de Carabobo, Sergio Conteras Universidad Católica Andrés Bello y Jorge Machado Universidad Central de Venezuela son inconstitucionales. El artículo 261 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala que la competencia de los tribunales militares se limita a delitos de naturaleza militar. Y como bien indica la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de la ONU los civiles no pueden cometer delitos militares, sólo los militares activos y en funciones.

La justicia militar no es para civiles, y se evidencia una abierta violación del derecho a ser juzgado por el juez natural: civiles deben ser procesados por jueces civiles. Es una violación al debido proceso porque no es un tribunal independiente quien juzga, artículos 49 y 261 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Los jueces y fiscales militares son designados por el Ejecutivo Nacional y responden de manera obediente a las órdenes que les impartan.

El artículo 23 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), los tratados internacionales tiene rango constitucional y por ello prevalecen sobre cualquier Ley. Sin embargo, el Código Orgánico de Justicia Militar debe apegarse e interpretarse en defensa de los derechos humanos, impidiendo que civiles sean juzgados por militares.

7 CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONSIDERACIONES FINALES

Es evidente la falta de garantías para el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y libertad académica a estudiantes y profesores universitarios. La detención y privativa de libertad contra académicos venezolanos, es un agresión que atenta contra la libertad de pensar críticamente, intercambiar ideas y generar conocimiento para el desarrollo. Aunado a ello, el incremento desmedido de las represiones contra los manifestantes ha dejado saldos lamentables, incluso con la pérdida de vidas de ciudadanos.

Preocupa mucho la aplicación de justicia militar para criminalizar el derecho a la protesta, en este sentido es oportuno resaltar que al ser una irregularidad del debido proceso juzgar civiles ante tribunales militares, es un acto nulo de toda nulidad, y debe señalarse a los responsables de la toma de decisiones en este sentido para que asuman sus consecuencias.

7.2 RECOMENDACIONES:

Desde Aula Abierta Venezuela y cada uno de los centros de derechos humanos aliados en la lucha contra la violación de derechos fundamentales en cada región, es pertinente hacer las siguientes recomendaciones al Estado venezolano para que garantice el derecho a la vida, la libertad de expresión, de reunión y pensamiento, así como también garantice el debido proceso y dignidad de las personas que son detenidas en las protestas. Se recomienda que:

- El Estado debe de excluir el uso de gases tóxicos, armas de fuego, métodos de castigo y persecución contra los venezolanos que tienen garantizado el derecho a la protesta pacífica en el artículo 68 de la Constitución Nacional.
- Tomar acciones sobre los ataques perpetrados a zonas residenciales, iglesias, comercios, hospitales, centros de salud, centros educativos y en general sitios donde las personas desarrollan su vida, dado que estos actos represivos configuran crímenes de lesa humanidad.
- Cumplir con el debido proceso y garantizar el estado de derecho respecto a las detenciones arbitrarias, que sin órdenes judiciales se han producido, y aquellas que se ha hecho de forma flagrante, deben respetar los lapsos establecidos para la presentación de los detenidos que son 48 horas, cuyo control es exclusivo del Ministerio Público.
- Evitar cualquier acto violatorio de la autonomía universitaria y del principio de inviolabilidad del recinto universitario consagrado en el artículo 109 de la Constitución Nacional, así como determinar y sancionar a los responsables de los actos ya perpetrados en detrimento de los principios mencionados.
- Dejar de someter a civiles a la justicia militar, actuación que transgrede el derecho al debido proceso y el derecho a ser juzgado por sus jueces naturales establecido en la Constitución Nacional en su artículo 49, en el Código Orgánico Procesal Penal en el artículo 7, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 14 y la Convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 8.
- Igualmente, que se respete el ejercicio de la libertad de expresión e información, se permita el trabajo de los periodistas de forma efectiva y segura, además de que “se investiguen sin dilaciones y de manera independiente todas las agresiones sufridas por los periodistas y trabajadores de medios de comunicación en general” Artículo 19 de Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵⁷

⁵⁷ El derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de difundir información e ideas pero también el derecho a recibir y buscar información, ambos ejercidos por cualquier medio, lo que significa que no solamente la palabra oral y escrita es expresión, sino también todos los símbolos o señales y los medios en general que permiten a las personas expresarse, y es este derecho protege cada una de esas manifestaciones

- Que la Fiscalía General de la República, gire instrucciones a todos los fiscales del Ministerio Público, designados para las investigaciones de casos de estudiantes detenidos, a fin de que ajusten su actuación a los principios del debido proceso y se abstengan de imputar a personas cuando el órgano aprehensor no haya documentado suficientemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar del caso o cuando los hechos no revistan carácter penal.
- La Carta de Naciones Unidas, en particular el artículo 55, promueve el respeto universal de los derechos y las libertades fundamentales, teniendo en cuenta el artículo 5 de la Declaración de Universal de Derechos Humanos y el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Entendemos que se debe garantizar el orden en la población; sin embargo, no por ello, se deben vulnerar los derechos humanos de la ciudadanía. La actuación adecuada de los cuerpos de seguridad y suprimir la violencia y el uso de la fuerza en todas sus formas ya que atentan contra la ciudadanía, los bienes y los espacios públicos. Contraviniendo la posibilidad de superar las diferencias y propiciar un ambiente de paz y democracia.